CONVENIO MODIFICATORIO

ROSALBA PINEDA OLAZABA

CAPS/20-01/007 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/20-01/001, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA ROSALBA PINEDA OLAZABA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 "**LAS PARTES**", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/20-01/007**, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI) Y PROGRAMA EDUCATIVO LUDOTECA INFANTIL.

2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/20-01/007**, SE ESTABLECIÓ QUE EL PAGD SE REALIZARÍA A RAZÓN DE BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y COSTOS UNITARIOS DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DEL REFERIDO CONTRATO.

3.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTABLECIÓ QUE EL MISMO PODRÍA SER MODIFICADO DENTRO DE SU VIGENCIA.

4.- LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO SAF/SE/035/2020 COMUNICÓ A "**LA ALCALDÍA**" EL CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2020, OBSERVANDOSE DEL CONTENIDO DEL MISMO, QUE LAS CLAVES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL APARTADO DEL ÁREA FUNCIONAL SUFRIERON MODIFICACIONES RESPECTO A LAS CONDIERADAS ORIGINALMENTE.

5.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "**LA ALCALDÍA**" PROPORCIONÓ LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**

I.1.- QUE PARA EFECTOS DE UN ADECUADO EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2020, QUE FUE COMINICADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL OFICIO SAF/SE/035/2020, RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO LAS CLAVES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL APARTADO DEL ÁREA FUNCIONAL QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/20-01/007** DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL **REQUERIMIENTO 004**.

I.2.- QUE EL **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE

CONFORMIDAO CON LO ESTABLECIDO EN LAS **DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/20-01/007**

I.3.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NDTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓOIGO POSTAL 01150, ALCALOÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD OE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA **FISICA** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO **"GENERALES OEL PROVEEOOR"** DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/20-01/007**.

II.2.- QUE LA C. , CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL CONFORME SE DETALLA DENTRO DEL APARTADO **"GENERALES DEL PROVEEDOR"** OEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/20-01/007**.

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LAS CLAVES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL APARTADO DEL ÁREA FUNCIONAL QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES **CAPS/20-01/007** DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL **REQUERIMIENTO 004**.

II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN **CALLE ORIENTE 168 NO. 432, COLONIA MOCTEZUMA 2ª. SECCIÓN, C.P. 15530, ALCALOÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD OE MÉXICO.**

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIOAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MOOIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR LAS CLAVES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL APARTADO DEL ÁREA FUNCIONAL QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/20-01/007** DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL **REQUERIMIENTO 004**, QUE SE INDICA DENTRO DEL ANEXO DOS DE DICHO INSTRUMENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONVENIO MODIFICATORIO

ROSALBA PINEDA OLAZABA

CAPS/20-01/007 CM-01

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL
ADQ	X	004	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
SER			DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL Y EDUCACIÓN

CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
601	2	6	8	149	E137	11	1	1	0	0	2211	1	1	26	NA	6012005	$6,000,000.00
																TOTAL	$6,000,000.00

SEGUNDA MONTO.- ATENDIENDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL MONTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES **CAPS/20-01/007** NO SUFRE INCREMENTO ALGUNO.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO ES AUMENTAR O REDUCIR CANTIDADES EN CUANTO A LOS MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER PREVISTOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES **CAPS/20-01/007**, NO SE REQUIERE REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**"

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/20-01/007**, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/20-01/007** Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, **A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020.**

F I R M A S

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR"

C. ROSALBA PINEDA OLAZABA

CONVENIO MODIFICATORIO

ROSALBA PÍNEDA OLAZABA

CAPS/20-01/007 CM-01
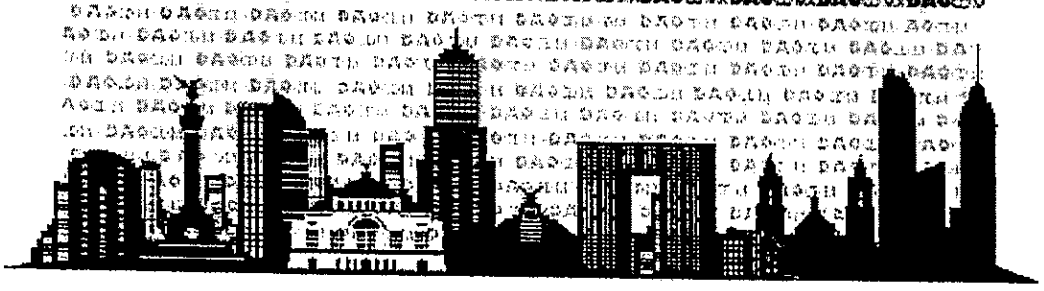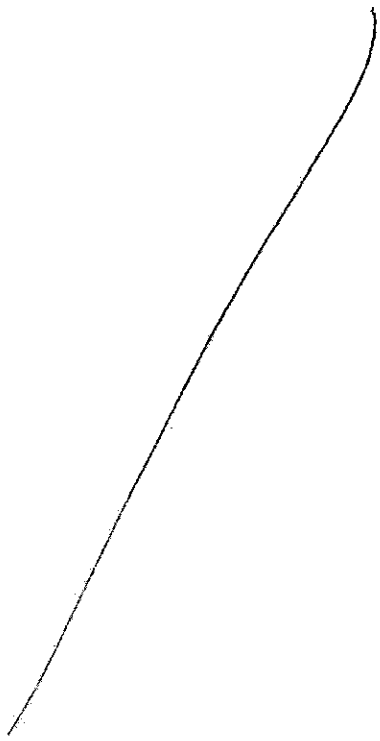
SIN TEXTO